

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

BANCO ETCHEVERRIA, S.A. y NCG BANCO, S.A., tras la aprobación de sus respectivos Órganos de Gobierno, han suscrito una oferta vinculante de compra en virtud de la cual BANCO ETCHEVERRÍA adquirirá 57 oficinas pertenecientes a NCG BANCO, S.A. ubicadas en las provincias de León, Asturias, Madrid, Zaragoza, Toledo, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Además, se traspasarían 9 sucursales a tiempo parcial (con horarios especiales).

El acuerdo garantiza la exclusividad en la operación a comprador y a vendedor hasta el próximo 21 de junio, fecha límite para la formalización de la operación, una vez cerrados los términos y condiciones recogidos en la oferta vinculante.

La oferta vinculante de compra ha sido firmada tras un proceso competitivo en el que han participado otras entidades financieras y en la que se garantiza la continuidad de 150 empleos.

En A Coruña, a 29 de mayo de 2013.